

BOTICA.

D. Federico

Hanack.

MÉDICO.

Dn. Manuel

Martin

EL DEMOCRATA.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES I SÁBADOS.

IMPRESA DEL PUEBLO.—CALLE DE ALMAGRO.—CASA DE LOS SS. VILLALBA N.º 27

EL DEMOCRATA

DICIEMBRE 15 DE 1838.

Revolucion de Ideas.

IV.

Si buscamos la causa de ese continuo mal-estar que ha aquejado a la república, desde que fueron romos los lazos que otro tiempo nos unieron a la metrópoli, la encontramos en los gobiernos, i un ejemplo en los gobiernos. Ellos han precipitado la nacion en el abismo de males en que la hemos visto sumida tantas veces, i es el actual gobierno el que la ha colocado en la situacion desconsoladora en que hoy se encuentra. ¿Podrá este gobierno hacer efectivas las reformas que el pueblo reclama con urgencia? Examinemos.

Libertad del sufragio en las elecciones. El presidente i sus ministros se hallan en banca-rota con la opinion pública. Lo está el presidente porque subió al poder contra la voluntad de la gran mayoría de los chilenos; porque al caer en el año 51, la banda tricolor, distintivo de la soberanía que usurpaba, el nocte i el sur de la república se levantaban en masa para despedazar en jirones esa banda; porque el afirmamiento del gobierno de D. Manuel Montt, i la muerte de la república costó entonces el sacrificio de mas de cuatro mil víctimas que derramaron su sangre en Longomilla, Petorca, i la Serena; porque despues de estinguida la revolucion, i cuando se esperaba la buelta de las buenas ideas i la marcha de una administracion humana i paternal, continuaron los procesos, las persecuciones, el espionaje i todos los procedimientos que se habian empleado en el tiempo del terror, porque el presidente, cada vez que ha polido, ha engañado a la nacion, presentando por medio de sus ministros programas que jamas pensó en realizar.

Los hombres que cargan las cartaras tambien han roto con la opinion pública; porque cobardemente se han dejado imponer por la voluntad

de un rmo; porque no han tenido ni valor bastante para esquivar o resistir su peligrosa ascendencia, ni dignidad para abandonar esa puesto, que, como ha dicho uno de nuestros escritores, es una picota de vergüenza porque al abandonar a vijeros el control del jefe del estado se ha perdido el equilibrio del gabinete, i el imperador solo la voz de D. Manuel Montt, i la república ha pasado al absolutismo mas arbitrario.

Sin el menor apoyo en la opinion los hombres que hoy gobiernan, quidrá esperarse que se realice la libertad del sufragio. No; porque si esa sencilla consiguiese, esa sería el aniquilamiento, la muerte de la administracion. Entonces los pueblos elevarian a las Cienras hombres de bien i independientes. Ellos cumplirian su santa mision obrando en consonancia con los intereses de la patria, i el presidente i sus ministros sentirian la necesidad, o de respetar las leyes, lo que parece del todo imposible, o de devolver al pueblo los poderes que, administran para que los confiera a personas de fé, de corazon i patriotismo.

Leyes que repriman los abusos que los mandatarios cometen en las elecciones.—¿Alguno hai que crea que se establecerán esas leyes en la época de Montt? No. Antes de terminar sus sesiones el congreso en el período lejislativo del año 57 surjio el ministerio Urmeneta, cuando habian dejado la cartera los señores Sanfuentes i Salas. Ruidosa fue la subida de D. Jerónimo, i deseada tambien por aquellos hombres, que poco avisados en la política de Montt, creyeron que este ministro podría doblegar la imperiosa voluntad del presidente. Conoció la es una circular que con grande aparato se pasó a los intendentes para que se respetara la libertad del pueblo en las elecciones, i to las hemos sido testigos de la miserable farsa que se operó en esa época. Intendentes, gobernadores i demas agentes del poder parece que a porfia se propusieron burlarse de la circular i escarnecr hasta el extremo del ridiculo al ministro Urmeneta. El oro,

las amenazas, la vilania i toda clase de intrigas se empleó entonces i despues para dar al gobierno el triunfo en las elecciones, i anular a porfias que se votara a los sillones de la cámara de diputados la minoría honrosa i la dependiente.

Aun no eran cerradas las urnas del sufragio cuando la prensa de Santiago denunció ciertos abusos que en esos momentos se cometian. Por escrito i de palabra se escuchan reclamos al ministro pero el Sr. Urmeneta con un aplomo sin ejemplo, era espectralmente frío e impasible del modo con que los hombres de Montt de Varas hacian un desprecio vil de aquella circular i la arrojaban a la inmundicia, despues de haber sido hoilada i pisoteada por sus pacos armados que circulan las mesas electorales.

Pasó 4 meses fatal de la eleccion, i la prensa del país dio a luz pública los escandalosos abusos que se acababan de cometer por algunos gobernantes. Varias solicitudes se dirijieron al ministro pidiendo la represion de esos abusos; pero el Sr. Urmeneta, adiestrado ya a la chicaneria, dio de mano a esas solicitudes con solo el informe de los acusados, i fácilmente tributó a nombra del gobierno un voto de gracias i de confianza a los que se habian mostrado tan activos i celosos campeones de la causa de la falsia i de la opresion. Lo que ha sucedido en las últimas elecciones se ha visto repetirse durante la actual administracion, i en veinte años mas atras. El mal se ha ido sucediendo de un quinquenio a otro, de un decenio a otro decenio, i así ha llegado hasta nosotros. Eso mal ha sido necesario para entronizar la esclavitud i perpetuarla de una en otra candidatura oficial.

Libertad de imprenta. Quisieramos hacer de esto bien social un hecho positivo i no una ilusion quimérica. La emision del pensamiento no debe depender, como hai poca le, del capricho arbitrario de los que mandan, sino de una lei sábia que asegure i garantice permanentemente su existencia. Como es que ahora se escribe en to las partes con alguna inde-

pendencia. Cierta es también que la prensa combate el despotismo, i por medio de ella se someten al fallo de la conciencia pública to los los actos del gobierno; pero esta libertad, mas aparente que real, durará mientras el presidente abrigue por la opinión un alto desprecio, i mientras esté persuadido que a sus intereses no daña el eco de la prensa. Cuando esto no suceda, espirará esa libertad entre las cadenas que se han forjado para oprimirla, o quedará confinada i amonada bajo el imperio de los estados de sitio i de las facultades extraordinarias. Deseamos pues que la libertad de imprenta; la salvaguarda, la conservadora de las otras libertades públicas, quedase afianzada por una lei escrita con caracteres de oro, i se convirtiera entre nosotros en uno de esos hábitos mas vitales, mas esenciales a nuestra existencia política. Pero D. Manuel Montt i su favorito Varas autores de la lei de imprenta de 1846 ¿habrán de realizar para Chile ese bien inapreciable? No; no lo creemos; por que es imposible.

Proyecto de ordenanza de Policia

En nuestro número del día ocho del corriente dimos cuenta de que la municipalidad habia sido convocada a sesiones extraordinarias para tratar en ellas de algunos asuntos de interés público, i en especial de un proyecto de ordenanza de policia, que los Alcaldes Larraguibel, Zenteno i Alfonso han sometido al conocimiento de la Sala.

El reglamento que actualmente rije se dictó cuando D. Francisco Solano Astaburuaga era Intendente de la provincia. Ese reglamento recibió su sancion en circunstancias excepcionales. Estábamos en vísperas de elecciones, i el temor de una revuelta en este pueblo sobrecojia al mandatario, i fué preciso acumular en esa ordenanza, no aquellas disposiciones que consultasen on todo el bien de la comunidad, sino las que estaban en armonia con cierto interés de los que gobernaban i con la seguridad de las autoridades que se creia amenazada a cada instante. Se establecieron pues en él restricciones odiosas, i para faltas ligeras se aplicaron penas excesivas. Un viva o cualquiera otra exclamacion, por insignificante que fuera, bien podría reputarse como palabra sedicio-

sa, i era castigada con una larga prision. Se prohibió la venta de licores por menor, i los ciudadanos no podian reunirse aun en sus propias casas en los ratos de ocio o de descanso para entregarse a entretenimientos que a nadie ofendian. Por el solo indicio de haber bebido, se infligia la misma pena que por la embriaguez notoria.

El señor Argüelles ha reconocido lo opresivo, i inútil de algunas de las disposiciones de ese reglamento, i las ha reformado por varios decretos dictados posteriormente.

Hemos tenido la oportunidad de recorrer a la lijera el proyecto de ordenanza presentada por los tres Alcaldes, i como la municipalidad va a entrar desde luego a la discusion de ese proyecto, nos abstenimos de emitir un juicio minucioso sobre las materias que comprende; mas nos será negado exponer en jeneral que la nueva ordenanza es un buen trabajo. Empero no hasta que nuestra municipalidad dicte el mejor reglamento posible, preciso es que se logan cumplir sus disposiciones, i que no queden como otras muchas estampadas solo en el papel.

Un reglamento de policia es un cúmulo de reglas i mandatos que, si bien debe consultarse en ellos el interés de la comunidad, es al mismo tiempo evidente que, por liberal que sea su espíritu, esas reglas o mandatos son otras tantas trabas a la libertad del individuo; por cuyo motivo conviene pues que en la aplicacion de las disposiciones de la ordenanza se guarde toda la economía i equidad que fuere posible.

Por lo regular un juez conoce y ratamente de las faltas contra la policia, i es de desear que aun en estos juicios tan lijeros i sumarios no se descuide nunca el ejercicio de aquellas formas que, se han establecido en garantía de los derechos. Somos pues de opinion que en tales casos, antes de aplicarse una pena por solo el dicho de los agentes de policia, se tome el juez la paciencia de oír con detencion al acusado, de admitirle la prueba que ofrezca en descargo de la acusacion i de examinar minuciosamente la falta que se supone cometida: pues en muchas ocasiones o no habrá existido esa falta, o sus consecuencias a nadie perjudican, o habrá sido motivada por la concurrencia de hechos inevitables. — La mision filosófica de la lei es prevenir los delitos antes que castigarlos,

i el oficio mas noble del juzgador es el aplicar esa lei con moderacion i equidad segun las circunstancias de cada caso.

— 0 — PAGINAS PARA EL PUEBLO.

INTRODUCCION A LOS DEBERES DEL HOMBRE, NECESIDAD DE ESTUDIARLOS.

Quieres de faltas preservar tu pecho
I tu cerviz de yugo fratricida?
Tus deberes estudia a tu derecho,
Aquellos, son tu senda; este, tu ejida.

— 0 — NECESIDAD DE UNA RELIJION

Una creencia el alma necesita,
Cuyo sustento necesita el cuerpo;
Desde que el hombre tiene mas que el bruto
Un animal e phitru en su pecho.
El Egipto, el atezado Egipto,
El rudo Patagon, el sabio Hedeno,
Todo con ce en Dios: Tatu o Fetche
Y racocha, o Jehová, Mahoma o Hessa,
Creemos pues, no e para quien no cree,
Viva sin esperar e un inferno.

EXISTENCIA DE DIOS PROCLAMADA POR SUS OBRAS

¿Ves en el ter o pabelon del cielo
Ese escudron magnífico de estrellas?
¿Ves al posar las plantas en el suelo
Esas flores espléndidas que florella?
Esos arros i flores a tu pecho
Revelan al gran Dios que las ha hecho.

II.

DEBERES PARA CON DIOS.

Sobre todo lo criado
Ama a tu Dios i señor,
Que al preferirle otro amor
Le robas lo mas sagrado.

De Dios el cielo nembre
Jamás vanamente jures,
I mancillar no procures
Lo que es superior al hombre.

Cuando asistas al templo
Tu alma i cuerpo respiren buen ejemplo,
No hagas cual fariseo
Que bajo un exterior compuesto i pulcro
Encubre el ser men feo,
¡Cada vez sucio en lúcido sepulcro!

Aunque ninguno te vea
Piensa que tu Dios te mira,
Huye de la culpa rea;
Y así tu conducta sea
La que el deber solo inspira.

Pide a Dios que te guarde
De que manches tus manos con el vicio,
Mas nunca de tu fuerza hagas alarde;
Pues que temprano o tarde
El que en si ha rueda al precipicio.